SFP	Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.	Hojas Núms:	1 de 7
		Número de Auditoría:	10/2017
		Número de Observación:	01
		Monto Fiscalizable:	$ 18,112.8
	Cédula de Observaciones	Monto Fiscalizado:	$ 8,572.9
		Monto por Aclarar:	$ 0.0
		Monto por Recuperar:	$ 0.0
		Riesgo:	MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	*Clave: 020143.*
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación

DEFICIENCIAS EN LAS CLÁUSULAS DE PENALIZACIONES Y DE PRECIOS DEL "CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE LECHE FRESCA", DEL CENTRO DE ACOPIO ESTACIÓN JUÁREZ.

El Programa de Abasto Social de Chiapas tiene un Centro de Acopio de Leche Fresca ubicado en el *Municipio de Juárez. Se brinda apoyo al* de Escárcega Campeche, que consiste en recibir toda la leche que se capta en ese Centro de Acopio, se analiza, enfría y se envía junto con la Leche que se capta en Estación Juárez. Dicha leche generalmente se envía a la Gerencia Estatal Tlaxcala (95%) y en ciertas ocasiones a la Gerencia Metropolitana Sur (5%).

De un universo de $18,112,760.20 (presupuesto máximo de los contratos para la recolección y transporte de leche fresca por los ejercicios 2016 y 2017), se revisó una muestra de $8,572,939.83, que representa el 47% del total del universo.

Año	Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Muestra Revisada del OIC	%
2016	$3,395,504.10	$8,488,760.26	$5,934,274.75	70%
2017	$4,087,794.00	$9,624,000.00	$2,638,665.08	27%
Total	**$7,483,298.10**	**$18,112,760.26**	**$8,572,939.83**	**47%**

De la revisión efectuada a las pólizas de egresos que se generaron por pago de transporte de leche, se constató que cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto como son: MAAPP, Revisión de Comprobante de Pago, Transferencia Bancaria, *Solicitud de Pago, Factura*, Nota de Cargo y Oficio de Autorización de Suficiencia Presupuestal.

a) Precio (Servicio de Transporte de Leche Fresca):

En la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2016, se especifica en los numerales 7.- "Precios, Impuestos y Condiciones de Pago" y 10.7 "Contenido de la Propuesta Económica", que a la letra dice:

> *"Que el pago será en base al total de los servicios realizados por litros transportados semanalmente".*

Asimismo, en el "Dictamen de Excepción de Procedimiento de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2017, del 01 de marzo de 2017, se especifica en la

Recomendaciones

PREVENTIVAS:

El Programa de Abasto Social de Chiapas (Subgerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Centros de Acopio) en coordinación con la Dirección de Producción y la Unidad Jurídica, deberán llevar a cabo las acciones necesarias a fin de corregir el contrato abierto para que contenga cláusulas que beneficien a la Entidad y que aseguren el correcto traslado del producto, tomando en consideración lo *siguiente:*

a) Definir en la cláusula de "Precio" del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca, que el pago por concepto de servicio de transportación de leche fresca a planta, será por viaje o por litro.

b) Asimismo, incluir en la cláusula de "Penalizaciones" del Contrato Abierto de Prestación de Servicio de Transporte de Leche Fresca, que cuando el transportista incumpla con los "Requerimientos Técnicos del Equipo de *Transportación" modelo de* los Tractocamiones y Semirremolque, será acreedor a una "Pena Convencional, Sanción, Deducción Económica y/o Recisión del Contrato", de acuerdo a los criterios *que haya establecido la Entidad.*

c) La Coordinación de Centros de Acopio para poder llevar a cabo las conciliaciones correspondientes, deberá de requerir al transportista se apegue a las condiciones *contractuales* pactadas y evite el uso de fotografías como medio de evidencia de entrega de la Orden de Traspaso, Control de Entrega – Recepción de Leche, Examen de Leche Fresca en Pipa, Boleta de Pesaje, Bitácora de Recorridos (Transportista) y Horarios de Recepción, entre otros.

Aunado a lo anterior, el Gerente del Programa de Abasto Social de Chiapas en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas y la Coordinación de Centros de Acopio, deberán llevar a cabo las acciones necesarias a fin de supervisar y vigilar el estricto cumplimiento *del Contrato Abierto de Prestación de Servicio* de Transporte de Leche Fresca.

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez Auditor	Lic. José Antonio Ramírez Quijano Jefe del Departamento de Auditoría "A"	Lic. César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.**	Hojas Núms: 2 de 7
		Número de Auditoría: **10/2017**
		Número de Observación: **01**
		Monto Fiscalizable: $ 18,112.8
		Monto Fiscalizado: $ 8,572.9
	Cédula de Observaciones	Monto por Aclarar: $ 0.0
		Monto por Recuperar: $ 0.0
		Riesgo: **MR**

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación	**Recomendaciones**
fracción III.- "Resultados de la Investigación de Mercado" el Cuadro comparativo de precios por litros a transportar, como a continuación se detalla:	

Procedencia	Destino Gerencias	Transporte Interamericana, S.A. de C.V.	
		30,000 (Lts.)	37,000 (Lts.)
Centro de Acopio en el Municipio de Juárez, en el Estado de Chiapas	Gerencia Metropolitana Norte	$0.77	$0.74
	Gerencia Metropolitana Sur	$0.87	$0.83
	Gerencia Estatal Valle de Toluca	$0.77	$0.74
	Gerencia Estatal Veracruz	$0.48	$0.44
	Gerencia Estatal Oaxaca	$0.65	$0.62
	Gerencia Estatal Tlaxcala	$0.84	$0.79

Sin embargo, en la cláusula quinta "Precio" y en el Anexo Técnico y/o Único, fracciones VIII y IX.- "Volumen Estimado en Litros" de los Contratos Abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017, no se especifica si el pago por concepto de servicio de transportación de leche fresca a planta, será por viaje o por litro, como a continuación se indica:

-"El volumen aproximado de litros a transportar a las plantas destino, de Tláhuac, Tlalnepantla, Toluca, Jalapa, Oaxaca y Tlaxcala, por el periodo establecido en el contrato puede ser por un máximo de 10,227,422 litros y un mínimo de 6,818,281 litros, por el Centro de Acopio ubicado en el Municipio Juárez, en pipas de 30,000 a 37,000 los días, horas y volúmenes estimados de carga se harán del conocimiento del licitante ganador de forma semanal en función de las necesidades de Liconsa". (Contrato para el ejercicio 2016).

-"El volumen aproximado de litros a transportar a las plantas destino, de las Gerencias Metropolitanas Norte y Sur, y Gerencias Estatales Valle de Toluca, Veracruz, Oaxaca y Tlaxcala, por el periodo establecido en el contrato puede ser por un máximo de 12,000,000 litros y un mínimo de 5,097,000 litros, los días, horas y volúmenes estimados de carga se harán del conocimiento del licitante ganador de forma semanal en función de las necesidades de Liconsa". (Contrato para el ejercicio 2017).

Lo antes señalado, está incumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Art. 45: El contrato o pedido contendrá, en lo aplicable, lo siguiente:

VI. El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios.

Fecha de firma
29-Septiembre-2017
Fecha Compromiso
05-Diciembre-2017

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez Auditor	Lic. José Antonio Rafra Quijano Jefe del Departamento de Auditoría "A"	Lic. César Martínez Franco Titular del Área de Auditoría Interna

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación

o bien, la forma en que se determinará el importe total.

Art. 47: Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente:

II. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios.

De igual manera, se está incumpliendo con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Art. 81: Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:

IV. Prever que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

b) Equipo de Transportación (Requerimientos Técnicos):

En la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2016, se especifica en numeral 10.6.1 "Contenido de la Propuesta Técnica" inciso G, lo siguiente:

10.6.1 Como parte de su "PROPUESTA TÉCNICA", los licitantes deberán presentar los documentos que se relacionan a continuación:

G.- Los licitantes deberán emitir una declaración por escrito debidamente firmado por el representante legal en el que manifiesten que los vehículos que utilice para la prestación de "LOS SERVICIOS" son: Tractocamiones modelo 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque modelo 2011 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA)...

De igual manera en la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional", se especifica en numeral 13. "Criterios para Evaluar Proposiciones y Adjudicar el o los Contratos", fracción 13.3, puntos 1 y 3, lo siguiente:

A través de la documentación presenteda por los licitantes, "LICONSA" verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

13.3 Que la propuesta técnica contenga la documentación e información requerida en el numeral 10, así como en el Anexo V de esta convocatoria.

La revisión, análisis detallado, evaluación técnica de las proposiciones que presenten los licitantes, serán efectuados por el Coordinador de Centros de Acopio, adscrito al Programa de Abasto Social Chiapas, de "LICONSA", quien verificará, lo siguiente:

Recomendaciones

Servidores Públicos Responsables

C. José Ismael Orantes Hernández
Gerente del Programa de Abasto Social Chiapas

L.A.E. Laura Margarita Gallegos Villalobos
Subgerente de Administración y Finanzas

M.V.Z. Eladio Ayala Velasco
Coordinador de Centros de Acopio

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ralfa Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms: 4 de 7 Número de Auditoría: **10/2017** Número de Observación: **01** Monto Fiscalizable: $ 18,112.8 Monto Fiscalizado: $ 8,572.9 Monto por Aclarar: $ 0.0 Monto por Recuperar: $ 0.0 Riesgo: **MR**

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación	**Recomendaciones**
1.- El número de unidades y las especificaciones detalladas del parque vehicular que se pretende destinar a "LOS SERVICIOS", incluyendo los siguientes datos por cada unidad: 1.- Marca, 2.- Modelo, 3.- No. de Serie, 4.- No. de Motor, 5.- No. de Placas y/o permiso, 6.- Capacidad del tanque de gasolina o diesel. *3.- Los vehículos que utilice "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, para la prestación del servicio Tractocamiones modelo 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque modelo 2011 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA)...* Del mismo modo en la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional", se especifica en apartado IV "Equipo de Transportación-Requerimientos Técnicos", lo siguiente: *Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:* *Para los tractocamiones equipados con Termo serán las siguientes: Los vehículos que utilice "EL LICITANTE", para la prestación de "LOS SERVICIOS" Tractocamiones 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo Semirremolque modelos 2011 y posteriores de 5 y/o 6 ejes (según las necesidades de LICONSA)...* Asimismo, en el "Dictamen de Excepción de Procedimiento de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2017, del 01 de marzo de 2017, se especifica en el apartado IV.- "Equipo de Transportación-Requerimientos Técnicos", lo siguiente: *Las propuestas técnicas deberán presentarse firmadas autógrafamente por persona facultada para ello, preferentemente en hojas membretadas, conteniendo lo siguiente:* *Para los tractocamiones equipados con Termo serán las siguientes: Los vehículos que utilice "EL LICITANTE", para la prestación de "LOS SERVICIOS" Tractocamiones de tres ejes modelo 2014 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque de dos y/o tres ejes modelo 2014 y posteriores (según las necesidades de LICONSA)...* En la cláusula tercera "Equipo de Transportación" y en el Anexo Único, fracción IV.- "Equipo de Transportación" del Contrato Abierto PST/1838/2016, no incluye los "Requerimientos Técnicos" que sí fueron establecidos en la "Convocatoria de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2016 (Tractocamiones modelo 2011 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque modelo 2011 y posteriores, de 5 y/o 6 ejes, según las necesidades de LICONSA). Lo antes señalado, incumpliendo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:	

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ramírez Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.**	Hojas Núms: 5 de 7
		Número de Auditoría: 10/2017
		Número de Observación: 01
		Monto Fiscalizable: $ 18,112.8
	Cédula de Observaciones	Monto Fiscalizado: $ 8,572.9
		Monto por Aclarar: $ 0.0
		Monto por Recuperar: $ 0.0
		Riesgo: MR

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación	Recomendaciones
Art. 47: Las dependencias y entidades podrán celebrar contratos abiertos para adquirir bienes, arrendamientos o servicios que requieran de manera reiterada conforme a lo siguiente: *II. Se hará una descripción completa de los bienes, arrendamientos o servicios con sus correspondientes precios unitarios.* De igual manera, se está incumpliendo con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: *Art. 81: Además de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, el contrato deberá:* *IV. Prever que en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.* De igual manera, en la cláusula tercera "Equipo de Transportación" y en el Anexo Técnico, fracción IV.- "Equipo de Transportación" del Contrato Abierto PST/1183/2017, si incluye los "Requerimientos Técnicos" que fueron establecidos en el "Dictamen de Excepción de Procedimiento de Licitación Pública Nacional" LA-020-VST-020-E1-2017, del 01 de marzo de 2017 (Tractocamiones de tres ejes modelo 2014 y posteriores, deberán estar equipados con Termo, Semirremolque de dos y/o tres ejes modelo 2014 y posteriores, según las necesidades de LICONSA). Sin embargo, al llevar a cabo la revisión de una muestra (del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017) de las "Orden de Traspaso de Leche Fluida" del Centro de Acopio Estación Juárez a la Gerencia Metropolitana Sur y a la Gerencia Estatal Tlaxcala, se documentó el uso de vehículos (*Tractocamiones y Semirremolque*) que no cumplen con el modelo establecido, ya que 24 viajes (servicio de transportación de leche fresca) fueron prestados con vehículos (2007, 2008 y 2009) que no cumplen con el modelo 2011 y/o posteriores para el contrato del 2016 y con vehículos modelo 2014 y/o posteriores para el contrato del 2017, como quedó establecido en los documentos antes señalados. Por lo anterior, se incumplió con la cláusula segunda "Verificación del Cumplimiento y Responsabilidad del Proveedor", primer párrafo de los Contratos Abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017, respectivamente, que a la letra dice: *"LICONSA", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas y/o la Coordinación de Centros de Acopio del Programa de Abasto Social Chiapas, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de éste contrato.*	

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ratta Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms: 6 de 7 Número de Auditoría: **10/2017** Número de Observación: **01** Monto Fiscalizable: $ 18,112.8 Monto Fiscalizado: $ 8,572.9 Monto por Aclarar: $ 0.0 Monto por Recuperar: $ 0.0 Riesgo: **MR**

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0. "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación	**Recomendaciones**
Lo antes señalado, incumple con lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Gerente (a) del Centro de Trabajo, serán: ***Ch)*** *"Instrumentar las medidas necesarias para desarrollar los diversos programas administrativos y de control, de la Administración Pública Federal y de la Entidad, para su ejecución oportuna, en beneficio de la Institución".* Del mismo modo, se está incumplimiento con lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Subgerente (a) de Administración y Finanzas, serán: ***N)*** *"Informar al Gerente sobre el cumplimiento o incumplimiento de obligaciones de proveedores y prestadores de servicios, para en su caso, complementar el proceso de sanción contractual".* Al igual, se está incumplimiento con lo establecido en el Manual de Organización General de Liconsa, en su apartado "funciones del/la Jefe (a) de Departamento de Centros de Acopio o equivalente, serán: ***J)*** *"Las demás que le señalen otras disposiciones legales y administrativas, así como las que le confiera su superior jerárquico dentro de la esfera de sus facultades".* Cabe resaltar, que derivado de la situación antes planteada no se identificó en las cláusulas décimo segunda y décimo tercera, "Pena Convencional", y en el Anexo Técnico y/o Único, fracción VI.- "Penas Convencionales, Sanciones y Deducciones Económicas" y "Pena Convencional y Deducciones Económicas", de los Contratos Abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017, respectivamente, que en el caso de que el proveedor incumpla con los "Requerimientos Técnicos del Equipo de Transportación" (Modelos de los Tractocamiones y Semirremolque), será acreedor a una "Pena Convencional, Sanción, Deducción Económica y/o Recisión del Contrato", de acuerdo a los criterios que establezca la Entidad para dicha situación. **c) Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida (Ilegibles):** De la revisión efectuada a las pólizas de egresos que se generaron por pago de transporte de leche, se constató que durante el periodo del 1° de enero de 2016 al 30 de junio de 2017, el transportista (operador) proporcionó al Centro de Trabajo fotografías (Ilegibles) en lugar de los originales de la "Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida".	

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ramírez Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	**Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.** **Cédula de Observaciones**	Hojas Núms: 7 de 7 Número de Auditoría: **10/2017** Número de Observación: **01** Monto Fiscalizable: $ 18,112.8 Monto Fiscalizado: $ 8,572.9 Monto por Aclarar: $ 0.0 Monto por Recuperar: $ 0.0 Riesgo: **MR**

Ente:	LICONSA, S.A. de C.V.	Sector:	Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Área Auditada:	Programa de Abasto Social Chiapas.			Clave de programa y descripción de la Auditoría: 7.0.0, "Recepción de Leche en Centros de Acopio y Transferencia a Plantas".

Observación	**Recomendaciones**
Si bien se cumple con lo establecido en la cláusula segunda "Actividades del Proveedor", inciso "D" del Anexo Único, del Contrato Abierto PST/1838/2016, que señala lo siguiente: *D) Recibir de los responsables tanto de los Centros de Acopio como de la Planta destino la documentación correspondiente (Orden de Traspaso, Control de Entrega – Recepción de Leche, Examen de Leche Fresca en Pipa, Boleta de Pesaje, Bitácora de Recorridos y Horarios de Recepción, entre otros)...* Se debe continuar reforzando lo descrito en la cláusula tercera "Forma de Prestación de los Servicios", inciso "C" del Anexo Único, del Contrato Abierto PST/1838/2016, que señala lo siguiente: *C) Recolectar la forma (Orden de Traspaso de Leche Fría y Boleta de Recepción de Leche Fresca en Planta), requisitada por el Centro de Acopio emisor y la Planta Industrial receptora, mismo que avala la entrega y recepción del producto, esta forma se debe de entregar a la Coordinación de Centros de Acopio del P.A.S. Chiapas en cada evento...* Lo antes señalado, dificulta la lectura de la "Boleta de Recepción de Leche Fresca y Orden de Traspaso de Leche Fluida", para llevar a cabo las conciliaciones correspondientes (fechas, horas, operador, vehículos, modelos, parámetros de calidad del producto, litros, folios consecutivos, entre otros), que sirven de referencia para el pago al transportista o en su caso para la aplicación de penalizaciones. **FUNDAMENTO LEGAL:** ➢ Contratos abiertos PST/1838/2016 y PST/1183/2017 con el proveedor "Transportadora Interamericana, S.A. de C.V." de Prestación de Servicios de Transporte de Leche Fresca, de fechas 19 de mayo de 2016 y 05 de abril de 2017, respectivamente. ➢ Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 28-07-2010. ➢ Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. DOF 10-11-2014. ➢ Manual de Organización General de Liconsa, Clave VST-DA-MOG-014, Revisión 13, de fecha 29 de abril de 2015.	

C. Nancy Yadira Quitzaman Chávez
Auditor

Lic. José Antonio Ratta Quijano
Jefe del Departamento de Auditoría "A"

Lic. César Martínez Franco
Titular del Área de Auditoría Interna